

Vivienda, movilidad y urbanismo para la igualdad en la diversidad: ciudades, género y dependencia

Inés SÁNCHEZ DE MADARIAGA

Doctora Arquitecta. Profesora Titular de Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

RESUMEN: Los grandes cambios estructurales en las sociedades europeas que han dado en llamarse *Segunda Transición Demográfica* plantean nuevos retos al urbanismo, en particular el de cómo planificar para la igualdad en la diversidad. Este artículo explora las implicaciones urbanísticas derivadas de considerar las necesidades en la ciudad desde el punto de vista de la nueva categoría analítica del género. Entre ellas, las consecuencias espaciales de reconocer y revalorizar el trabajo de cuidado y atención a las personas como un trabajo tan importante como el empleo remunerado. Explica cómo ello pone en cuestión nociones urbanísticas asumidas sobre los lugares de vivienda, empleo, ocio y equipamiento. En un campo específico, el del transporte, el artículo propone la introducción de un nuevo concepto, la *movilidad del cuidado*. Por último, hace referencia a las políticas, programas y regulaciones legales, desarrolladas en Europa y en España, que hoy obligan a todas las administraciones públicas a promover la igualdad de género en sus políticas urbanas y de vivienda.

DESCRIPTORES: Género. Infraestructuras. Transporte. Vivienda. Equipamientos. Europa. Urbanismo.

I. INTRODUCCIÓN

Los grandes cambios sociales en curso en Europa, que configuran lo que por su trascendencia se ha venido en llamar *Segunda Transición Demográfica*, en paralelismo con la que tiene lugar durante la Revolución Industrial, plantean nuevos retos para el urbanismo¹. El envejecimiento, el descenso de la natalidad, y la inmigración, particularmente acusados en España, junto con la transformación de las estructuras familiares, los cambios en los roles de género, los nuevos estilos de vida, y la rápida modernización de las sociedades, modifican profundamente la composición de las sociedades europeas.

Junto a ello, el nuevo modelo económico se basa en la generalización del empleo remunerado femenino, y, también, en la desaparición del empleo de por vida para los hombres característico del *fordismo*. Estos dos fenómenos difuminan la tradicional división sexual del trabajo y también generan ciclos vitales diferentes a los tradicionales. Cada vez más, los individuos, tanto hombres como mujeres, alternan períodos de actividad laboral, con otros de empleo a tiempo parcial, de inactividad o de formación, seguidos, tras la jubilación, por un largo tiempo de retiro. Para las mujeres, la irrupción en el mundo laboral significa asumir una *doble carga de trabajo*, al ocuparse simultáneamente del trabajo remunerado y del trabajo no

e-mail: i.smadariaga@upm.es

¹ Concepto acuñado por D.J. Van de Kaa en Holanda en 1985.

remunerado en el ámbito doméstico. Doble carga de trabajo para las mujeres en la medida en que los hombres todavía no han asumido una parte proporcional de los trabajos de atención a la familia. Y, también, consecuencia de la falta de infraestructuras y servicios urbanos de apoyo —públicos, privados o cooperativos— que faciliten la realización de las tareas de cuidado.

Las estructuras urbanas de las ciudades contemporáneas responden mal a estas nuevas condiciones sociales. La ciudad dispersa que estamos construyendo, con su movilidad dependiente del vehículo privado, sus espacios residenciales separados de los lugares de actividad, de los equipamientos, y de los espacios comerciales y de ocio, son formas de construcción del territorio que están pensadas para una unidad familiar compuesta por padre que tiene un empleo, madre que no lo tiene y se puede ocupar del trabajo que requiere este tipo de vivienda separada de los lugares de actividad económica, e hijos, que dependen de su madre para la movilidad en transporte privado hasta que alcanzan la mayoría de edad.

Sin embargo, los datos de Eurostat dibujan unas sociedades muy diferentes. Sólo el 30% de los hogares en el norte de Europa, menos del 50% en España, corresponden a familias con padre, madre e hijos. La tasa de empleo femenina en España se ha incrementado 20 puntos en una década, pasando del 34,6% en 1997 al 54,9% en 2008. Se acerca así a la media de los países de la Unión Europea, situada en el 59,1%. Alrededor del 40% de los hogares españoles son unipersonales o de dos personas, y el número de familias monomarentales no deja de aumentar. El crecimiento de la población inmigrante y el envejecimiento acelerado de la población plantean nuevas necesidades en el espacio urbano.

Todos estos cambios sociales estructurales modifican de manera fundamental las condiciones en que la mayoría de las personas desarrollan las actividades de su vida cotidiana en la ciudad. Amplifican las necesidades de cuidado y de acompañamiento de aquellos que tienen autonomía personal reducida, que cada vez son más y por más tiempo, en entornos urbanos cada vez menos accesibles para personas sin plena capacidad física. Implican un uso distinto de los espacios laborales, de los espacios residenciales, y de los espacios donde se prestan servicios, y,

también, del transporte. Generan demandas de nuevos servicios y equipamientos, notablemente de cuidado a menores y a mayores, y, también, nuevas demandas respecto a los equipamientos tradicionales.

La *Segunda Transición Demográfica*, que tanto preocupa en Europa, debería hacernos volver a pensar en un urbanismo para las personas. Lo cual no sería sino recuperar, actualizándolas, las preocupaciones y razones de ser que dieron lugar al nacimiento mismo del urbanismo moderno como respuesta a las malsanas condiciones de la vida urbana creadas por la Revolución Industrial, en el siglo XIX. El urbanismo entendido como una actividad profesional, pública, y política, cuyo objetivo principal es incidir en la organización física del espacio urbano construido, respetando la naturaleza, para mejorar la calidad de vida de las personas.

2. GÉNERO Y URBANISMO: EL ESPACIO DOMÉSTICO EN CUESTIÓN

El análisis de la ciudad considerando las necesidades específicas de distintos grupos sociales ha sacado a la luz estas otras desigualdades estructurales en el espacio urbano, en las que la clase social no es el único factor discriminatorio, sino que a éste se suman otros, como el género, la edad, la etnia y la raza. Raza, clase, género y edad, y sus varios entrecruzamientos, se convierten así en importantes categorías para el análisis y la acción urbanística, que plantean el problema espinoso de cómo abordar unas políticas urbanísticas para la igualdad en la diversidad. En otras palabras, de cómo tratar la diferencia en sociedades plurales, complejas y cambiantes, a veces incluso fragmentadas, lo cual, para remover los obstáculos estructurales generadores de pautas de desigualdad en el acceso a bienes y servicios urbanos, exige de una u otra manera tratar de manera diferente lo que es diferente (SÁNCHEZ DE MADARIAGA 2008).

Este pensamiento de la diferencia y de la identidad cuestiona la neutralidad de la visión universalista del urbanismo moderno, que considera a las personas como seres humanos idénticos, y revaloriza también el conocimiento no experto y la experiencia vivida de las personas de a pie, acalladas por los discursos de técnicos y políticos. Representa una

corriente del urbanismo que tiene mucho en común con otras que, desde diversos puntos de vista, cuestionan hoy también el enfoque uniformizador, universalista, e incluso disciplinario, del urbanismo moderno, desde las propuestas participativas de autores como FRIEDMAN (1993) y FORESTER (1989), a los análisis neo-institucionistas de HEALEY (1997) e INNES (1999), que se refieren a la planificación territorial como a la práctica colaborativa de gestionar la coexistencia en espacios compartidos.

En particular, el estudio de la ciudad y el urbanismo desde el punto de vista de género se inscribe en las nuevas corrientes académicas de los estudios de género, que, en países como Estados Unidos, se encuentran ya bien consolidadas. Más que un campo académico, los estudios de género constituyen un enfoque transversal, una manera de aproximarse al conocimiento que ha ido transformando los fundamentos de distintos campos académicos desde sus inicios en la década de 1960. Los estudios de género han desvelado cómo ciertas concepciones basadas en estereotipos de género y en una visión androcéntrica del mundo, de fuerte arraigo en las estructuras mentales de las personas, permean y sustentan los presupuestos implícitos y a menudo inconscientes de muchos campos del conocimiento². Han demostrado cómo la experiencia masculina, y habría que decir también blanca, y de clase media, se construye como experiencia universal, convirtiendo en norma lo que sólo es una experiencia particular, y en desviación de la norma los puntos de vista del resto de las personas.

Los primeros campos en introducir el género como una categoría analítica fundamental han sido la literatura, la sociología, la filosofía, y la psicología. Más tarde lo hicieron las ciencias políticas, la antropología, la historia, la medicina y el derecho. Hoy en día el género aparece como una categoría importante de análisis en todos los campos que, de una u otra manera, se refieren o afectan a la vida de las personas, es decir, en casi todos los campos del conocimiento.

² Del mismo modo que los estudios sobre el poscolonialismo han puesto de manifiesto los sesgos eurocéntricos en muchos campos del conocimiento.

³ En la bibliografía aparece citada una selección de estos trabajos. Junto a estos avances del conocimiento y la investigación, las administraciones públicas de varios países y algunas organizaciones internacionales, como Naciones

Unidas y la Comisión Europea, han publicado varios manuales de recomendaciones sobre distintos aspectos relacionados con el género y el urbanismo. Véanse SÁNCHEZ DE MADARIAGA, 2004; BOFILL & *al.*, 1998; MINACA & MAYERL 1994. También se han celebrado, en España, un buen número de talleres de participación pública con mujeres, y convocado una cantidad no desdeñable de congresos, seminarios y jornadas de discusión.

En urbanismo y arquitectura, a los textos pioneros y ya clásicos de Dolores Hayden, el artículo *“What Would a Non-Sexist City Be Like? Speculations on Housing, Urban Design and Human Work”*, de 1980, y los libros *The Grand Domestic Revolution*, de 1981, y *Redesigning The American Dream; The Future of Housing, Work, and Family Life*, de 1984, se suman las contribuciones, de Colomina, Agrest, Torre, Wright, McLeod, Wigley, Rendell, Spain y Weisman, sobre arquitectura; las de Andrew, Milroy, Franck, Arehntzen, Wekerle y Roberts, sobre vivienda; las de Massey, Wilson y MacDowell desde la geografía y la antropología; los de Greed, Eichler, Little, Darke, Servon, Gilroy, Booth, Horelli, Yeandle, Birch, Saegert, Boccia, Reeves, Davies, desde el urbanismo. En España, los de Sánchez de Madariaga, Espegel, Tobío y Muxí³. De todos estos trabajos se deduce la existencia de diferencias considerables en el uso de la ciudad y la arquitectura entre hombres y mujeres, y, del mismo modo, la evidencia de que las decisiones urbanísticas y los espacios construidos no sólo no son neutros desde el punto de vista del género, sino que tienen un impacto diferencial entre hombres y mujeres que muchas veces se traduce en perjuicios sistemáticos hacia estas últimas.

Desde el punto de vista práctico, empieza a haber un cierto número de experiencias que trasladan a la práctica los conceptos y propuestas planteados por estas autoras. Entre ellas se pueden destacar las del *Women's Design Service*, de Londres; las del Ayuntamiento de Viena, que cubre un amplio abanico de tipos de intervenciones; las canadienses sobre seguridad urbana en los Ayuntamientos de Toronto y Montreal; las de vivienda cooperativa, tanto de nueva construcción como de rehabilitación en Canadá y en otros países como Suecia. A lo que habría que añadir las experiencias de provisión de equipamientos para la atención de mayores y menores desarrolladas en los países nórdicos y también en Francia como parte de las políticas del Estado del bienestar.

Unidas y la Comisión Europea, han publicado varios manuales de recomendaciones sobre distintos aspectos relacionados con el género y el urbanismo. Véanse SÁNCHEZ DE MADARIAGA, 2004; BOFILL & *al.*, 1998; MINACA & MAYERL 1994. También se han celebrado, en España, un buen número de talleres de participación pública con mujeres, y convocado una cantidad no desdeñable de congresos, seminarios y jornadas de discusión.



La experiencia de Viena es posiblemente la más amplia y sistemática. Entre sus actuaciones destacan los tres grupos de viviendas denominados FrauenWerkStadt, proyectados de acuerdo a criterios definidos para responder a las necesidades de género y edad (STADT WIEN 2001). Estos conjuntos residenciales presentan varias innovaciones tanto en el diseño interior de la vivienda como en el de los espacios comunes interiores y exteriores. El primero de ellos, con 359 viviendas, se inició en 1992; en este momento está en construcción un tercer proyecto dirigido específicamente a las necesidades de las personas mayores. Los proyectos FrauenWerkStadt han sido impulsados por la *Oficina de Coordinación de Urbanismo y Edificación Dirigidos a los Requisitos de la Vida Cotidiana y a las Necesidades Específicas de las Mujeres*, un organismo situado en un alto nivel de decisión política en la estructura del Ayuntamiento de Viena, y, en particular, por su directora Eva Kail.

Eva Kail propuso la construcción de un proyecto piloto pensado desde las necesidades específicas de las mujeres. Se pretendía que los criterios esenciales de diseño respondieran a las necesidades de la vida cotidiana de quienes cuidan a otras personas, además de desempeñar un empleo. Para ello se pensó que el edificio debería ser diseñado por mujeres que conocieran esas necesidades por experiencia propia. Así se convocó un concurso de arquitectura sólo para mujeres, según un pliego de condiciones definido por un grupo de arquitectas jóvenes, basado en las directrices de la Ley Vienesa de Promoción de Vivienda. El pliego de condiciones incluía las necesidades de la vida cotidiana de las mujeres como elemento

FIG. 1. El proyecto de viviendas FrauenWerkStadt I en Viena. Arquitecta Franziska Ullman.

- a) Viviendas adaptables a los cambios en los ciclos vitales y a distintas estructuras familiares.
- b) Planta del proyecto con indicación de la localización de los equipamientos y espacios comunes.
- c) Algunos ejemplos de pequeños equipamientos incorporados al conjunto residencial.

Fuente: Ayuntamiento de Viena.

fundamental del diseño; también daba especial importancia a las relaciones entre el interior y el exterior e incluía una obligación de cooperación con arquitectos paisajistas, para asegurar una alta calidad del espacio libre. El proyecto de conjunto ganador fue adjudicado en 1993 a la arquitecta Franziska Ullmann.

En FrauenWerkStadt las habitaciones son de tamaños similares y bastante grandes, no jerarquizadas, y se pueden juntar o separar para adaptar la vivienda a distintas y cambiantes estructuras familiares y edades de sus residentes. Las cocinas, lugar de trabajo donde se pasa mucho tiempo, ocupan una posición central, son grandes y están bien iluminadas, en lugar de ser lugares secundarios servidores de los espacios representativos de la vivienda. El proyecto concede también importancia especial a otros espacios convencionalmente considerados servidores y que por ello muchas veces desaparecen de los proyectos en beneficio de otros. Los espacios comunes, interiores y exteriores, están diseñados con criterios de seguridad, aplicando el concepto de “ojos sociales”, vieja idea de Jane Jacobs. Muchas de las unidades de vivienda disponen de algún espacio libre privado, sea pequeño patio o terraza. Los espacios libres comunes están diseñados como espacios de juego, adaptados a las necesidades específicas de niños y de niñas de diversas edades. Además, el conjunto proporciona espacios comunes intermedios para el cuidado y el desarrollo de contactos informales, sobre los cuales construir redes de apoyo mutuo a nivel del vecindario, incluyendo guardería, centro de comunicaciones, ambulatorio, lavandería y otros servicios. A consecuencia de su gran éxito, los criterios de diseño para las necesidades de la vida cotidiana, utilizados por primera vez en estos proyectos, se han convertido en estándares de aplicación obligada para todos los proyectos de vivienda que reciben alguna ayuda pública en Viena, lo cual significa que son de obligado cumplimiento para más el 90% de todas las viviendas que se construyen anualmente en la ciudad. Tras el éxito de estas iniciativas, el Ayuntamiento de Viena ha ampliado sus actuaciones en materia de género y urbanismo a otros ámbitos, como el diseño de parques, el diseño de nuevos barrios, el plan de tráfico, o la reurbanización de barrios.

Las cooperativas de viviendas canadienses construidas a partir de la década de 1980 se amparan en la nueva legislación de vivienda cooperativa de 1973 (ANDREW & MILROY, 1991). Esta legislación cambia de manera sustancial la política de vivienda que, de ser una política de vivienda pública nacional, pasa a ser una política gestionada a los niveles locales, promovida por cooperativas y organizaciones sin fines lucrativos. Esta reorientación de la política de vivienda ha sido aprovechada por grupos de mujeres, muchas de ellas cabezas de familia, que son el segmento de la población canadiense con mayores problemas de acceso al mercado inmobiliario. La promoción cooperativa de las viviendas por parte de las mismas mujeres que después van a vivir en los edificios, permite diseñar las viviendas y espacios comunes de acuerdo con sus necesidades específicas. Algunas disponen de servicio de guardería como parte del proyecto. Esta flexibilidad del sistema, unida a la participación de las usuarias desde el inicio del proceso de promoción, ha dado lugar a una gran diversidad de soluciones arquitectónicas e innovaciones tipológicas, que combinan espacios comunes de apoyo mutuo e instalaciones apropiadas para los niños, con la máxima privacidad de los espacios de cada vivienda. Algunas de estas cooperativas ofrecen soluciones para mujeres solas con hijos, que necesitan apoyo mutuo para resolver las múltiples tareas cotidianas. Otras incluyen viviendas diseñadas para las necesidades específicas de familias de diferentes tipos -convencionales, multi-generacionales, monomarentales. El régimen cooperativo no se limita a la etapa de promoción, sino que se mantiene en el tiempo, de manera que la forma de tenencia cooperativa asegura la gestión común y participativa de los servicios y espacios comunes.

Las *co-viviendas* suecas se basan en la idea de realizar de manera compartida tareas que actualmente realizan las mujeres aisladamente en su casa. Estos edificios tienen una cocina común, un gran comedor, habitaciones para invitados, talleres, lavandería y sauna. Los residentes se turnan para cocinar durante la semana y para arreglar el espacio común. La realización conjunta de las tareas permite realizar

economías de escala en la compra de provisiones, además de reducir los impactos ambientales, al reducir el número de electrodomésticos y el número de viajes necesarios para realizar las compras. Estas experiencias constituyen un ejemplo de las coincidencias y sinergias que se dan entre, por un lado, las soluciones urbanísticas dirigidas a apoyar las necesidades de la vida cotidiana y, por otro, los objetivos propiamente medioambientales del desarrollo sostenible. A este asunto me referiré más adelante.

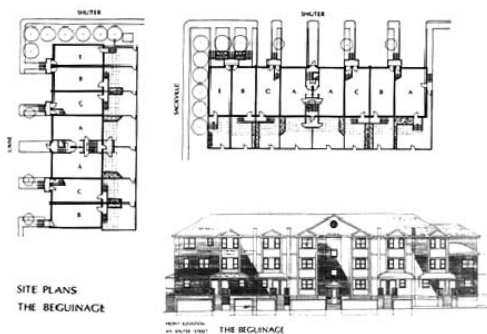


FIG. 2. Cooperativas de vivienda canadienses promovidas por mujeres. The Béguinage, Toronto. Arquitectos: Phil Goldsmith y Rich Tyssen. Planta, alzados y fotografía

Fuente: WEKERLE, en ANDREW & MILROY, (1991).

Experiencias recientes cuyos antecedentes se pueden rastrear, como documenta HAYDEN (1981, 1984), en una línea ininterrumpida desde los movimientos del materialismo feminista, el cooperativismo y el reformismo, que, a finales del siglo XIX, buscan trasladar al trabajo doméstico los mismos principios de eficiencia, organización y racionalidad que se están aplicando en la producción industrial. Y que tiene también antecedentes en algunos representantes significados de las corrientes principales del urbanismo, como Olmsted, por ejemplo, quien se refiere indistintamente a las infraestructuras de transporte, a los equipamientos para el cuidado de menores, a las cocinas populares como medio para reducir el trabajo doméstico (podríamos hoy pensar en los restaurantes de menú del día), a los espacios libres para disfrute de las

personas, y a las infraestructuras para la producción económica. O en Letchworth y Hampstead, donde Unwin y Parker diseñaron, además de los equipamientos clásicos educativos y de salud, equipamientos de guardería, de cocina común y de comedor común. Incluso algunos grupos de casas, pensados para mujeres profesionales, resolvían de modo cooperativo y centralizado los problemas de intendencia doméstica, en particular la comida, la limpieza y la lavandería, tarea especialmente engorrosa en la época.

En dos momentos de excepción durante el siglo XX este tipo de propuestas fueron llevadas de manera relativamente sistemática a la práctica en países como Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Durante las dos guerras mundiales, en estos países se crearon las infraestructuras necesarias para liberar a las mujeres de las tareas domésticas, cuando su trabajo en la industria fue necesario para el esfuerzo bélico, mientras los hombres se encontraban en el frente. Están documentadas por ejemplo las infraestructuras de guarderías públicas y de comedores municipales creadas en esos períodos en Inglaterra y en Estados Unidos, que fueron clausuradas cuando los veteranos regresaron de la guerra y pasaron a ocupar los empleos en la industria que temporalmente habían cubierto las mujeres. Más allá de estas experiencias puntuales, durante el siglo XX sólo los países escandinavos y los del este de Europa, antes de la caída del muro de Berlín, construyeron con carácter general y como parte del Estado del bienestar las infraestructuras necesarias para la atención de personas dependientes.

Esta corriente que, desde principios del siglo XX plantea la necesidad de adecuar las ciudades y los espacios residenciales a una organización más eficiente de las tareas domésticas que permita a las mujeres dedicarse a otras actividades, profesionales, laborales o intelectuales, pierde terreno en el período de entreguerras. Lo pierde definitivamente tras la Segunda Guerra Mundial, cuando el confinamiento puede decirse que forzó de las mujeres a la esfera doméstica, y su separación del trabajo remunerado, se convierten en objetivos políticos explícitos en casi todos los países. Y ello independientemente del color político de

los gobiernos, como muestran por ejemplo los discursos de Beveridge, artífice del Estado del bienestar británico⁴.

Las políticas urbanas norteamericanas de la posguerra mundial, cuyo objetivo y resultado es la separación estricta entre el espacio doméstico suburbano y el espacio del empleo en la ciudad, constituyen un elemento importante de esa política de género. Y las doctrinas urbanísticas contribuyen a ello: también en el período de entreguerras, y, de manera generalizada después de la Segunda Guerra Mundial, triunfa en la cultura urbanística la corriente funcionalista, que propugna la separación estricta de funciones en el espacio urbano, frente a otras corrientes de la primera mitad del siglo XX que valorizaban el espacio complejo característico de períodos históricos anteriores.

Los estudios que explican la formación del territorio disperso norteamericano han analizado la confluencia de intereses y la gran coalición que se forja en esos años para su construcción⁵. Intereses de las industrias petrolíferas y automovilísticas, que compran los sistemas de transporte público de cuarenta ciudades y los desmantelan. De las entidades financieras públicas y privadas, y de las políticas fiscales federales, que financian la vivienda unifamiliar suburbana, pero no la vivienda multifamiliar urbana: el *redlining*, la línea roja que señala los barrios populares, normalmente negros, en los cuales no es posible conseguir una hipoteca. De las constructoras y promotoras deseosas de nueva construcción. De los sindicatos, que negocian un salario "familiar" para los hombres, a cambio entre otras cosas de la retirada de las mujeres del empleo remunerado. De las industrias manufactureras, que necesitan viviendas grandes para llenar con sus productos, y una persona, *Ms. Consumer*, que dedique su tiempo a comprarlos, usarlos y mantenerlos. Las mujeres se convierten en el objetivo de las campañas publicitarias de la industria manufacturera. Su frustrante experiencia vital en el suburbio será descrita en 1961 por YATES, y, en 1963, por FRIEDAN.

⁴ A esta labor se dedicaron medidas y esfuerzos de todo tipo. Desde prohibiciones legales para gestionar el propio patrimonio, contratar, trabajar, o incluso disponer de una cuenta corriente sin permiso del marido, como las que el franquismo puso en práctica en España, hasta sutiles formas de endoctrinamiento, como el

3. EL TRABAJO DE CUIDADO Y SUS IMPLICACIONES ESPACIALES

Paradójicamente, ya desde la misma década de 1950, las mujeres norteamericanas se ven obligadas a incorporarse al mercado laboral para poder hacer frente al alto coste de la vida suburbana, en vivienda y en transporte. Coste elevado para un solo sueldo, incluso a pesar de la gran inversión pública en infraestructuras de todo tipo y en desgravaciones fiscales a la vivienda que hacen posible el suburbio. Esa incorporación al mundo laboral se hace con enormes dificultades, porque la estructura urbana dispersa funciona como un corsé que dificulta los movimientos de las personas que tienen responsabilidades laborales y familiares simultáneamente.

Precisamente una de las principales aportaciones de los estudios de género al urbanismo tiene que ver con la reconceptualización de la noción del trabajo y las implicaciones que ello supone para el entendimiento del espacio urbano. Una reconceptualización que implica considerar trabajo a las tareas de atención a la familia que permiten la reproducción social. El reconocimiento, revalorización y visibilización del trabajo no remunerado de cuidado pone en cuestión la idea androcéntrica que considera solamente como trabajo al empleo remunerado en el ámbito laboral. El trabajo remunerado en el ámbito público, vinculado a la producción económica, encuentra su contraparte en el trabajo no remunerado en el ámbito privado, vinculado a la reproducción social. Un trabajo que es indispensable para la vida y el bienestar de las personas, aunque no siempre se ha reconocido como tal trabajo, ni como algo importante. Que muchas veces ni se ve, que supone realizar múltiples tareas, algunas de alta cualificación, que no se puede dejar de hacer, y que no tiene vacaciones.

La división tradicional del trabajo supone que las mujeres se hacen cargo del trabajo reproductivo no remunerado, mientras los hombres se ocupan del trabajo productivo remunerado. Ésta es obviamente una

modelo de conducta femenina apropiada impuesto por la censura a la industria del cine norteamericana a través del Código Hays, creado en 1934, que ha estado vigente hasta 1967.

⁵ Obras de referencia sobre la creación del suburbio norteamericano son JACKSON, 1985, y HAYDEN, 2003.

afirmación que debe ser matizada desde una perspectiva histórica y transcultural. Porque, más que una separación estricta entre esfera pública y esfera privada, lo que ha habido es una esfera separada, la de la reproducción social, de la que los hombres apenas se han ocupado. Mientras las mujeres han trabajado casi siempre en el ámbito propiamente económico, los hombres raramente se han hecho cargo de las tareas de cuidado. El rasgo característico de la división sexual del trabajo sería más bien el hecho de que los hombres sólo trabajan en la esfera productiva, y prácticamente no asumen tareas en el ámbito de la familia, mientras las mujeres se hacen cargo del trabajo de cuidado, y también cada vez más trabajan en el ámbito laboral.

Una medida de lo que significa ese trabajo no remunerado, que permite entender mejor la magnitud del conflicto que supone hoy en día compatibilizar empleo y familia, es la que proporcionan varios estudios que estiman lo que sería su valor económico en el mercado. En España un trabajo reciente realizado por Ezequiel Uriel estimaba ese valor en un 40% del PIB, equivalente al sector industrial más el de la construcción (URIEL 2001). Este cálculo corresponde a multiplicar el tiempo dedicado a las tareas domésticas por el precio de la mano de obra de la ayuda doméstica, es decir, es un cálculo conservador. Según otros estudios que asignan precios más diversificados, recogiendo las mayores cualificaciones que requieren algunas de las tareas de cuidado, como el de María Ángeles Durán, ese valor estaría por encima del 100% del PIB (DURÁN 2000).

La escasa visibilidad y valoración que se sigue dando al trabajo asociado a la reproducción social continúa siendo la causa principal de que las personas que trabajan en el campo del urbanismo, independientemente de su sexo, no sean

conscientes de cuáles son las necesidades específicas de las mujeres en las ciudades⁶. Cuando se ve este trabajo de cuidado en su dimensión real, y se le otorga la importancia que tiene, se pueden apreciar mejor las distintas necesidades que tienen hoy hombres y mujeres en el espacio urbano, y sus distintas posibilidades de acceder a los bienes y recursos de la ciudad. Necesidades diferenciales entre hombres y mujeres, la mayoría de ellas, en tanto en cuanto persista la división sexual del trabajo doméstico, pero que se irán difuminando en la medida en que el reparto del trabajo de cuidado sea más equitativo entre ambos sexos.

El lugar por excelencia del trabajo de cuidado ha sido la vivienda, donde hay que limpiar, cocinar, ordenar, lavar, planchar, apoyar, dar afecto y cuidar. El espacio de la vivienda y su entorno inmediato han constituido la esfera privada de las mujeres. Hasta hace poco, y todavía en algunos lugares del mundo, el espacio público les estaba vedado si no iban tapadas o acompañadas. Pero hoy en día el espacio donde se realiza el trabajo reproductivo va mucho más allá del espacio residencial, modificando ideas asumidas sobre lo que constituyen la esfera pública y la esfera privada, el espacio público y el espacio privado.

Las sociedades modernas han sacado fuera del hogar muchas actividades vinculadas a la reproducción y al mantenimiento de la vida que en otros períodos históricos se realizaban en él. Estas actividades se han mercantilizado unas veces, pasando a formar parte del sector productivo, y otras veces se han convertido en servicios públicos⁷. También se han multiplicado y sofisticado, de tal manera que el sector servicios es uno de los sectores económicos de mayor crecimiento en las economías desarrolladas. Muchos servicios

⁶ Muchas mujeres profesionales, especialmente las de ciertas generaciones ya mayores, no son conscientes del peso del trabajo de cuidado porque, como los hombres, no lo han vivido en su experiencia personal. Así, extrapolan su experiencia personal y la convierten en regla general. A estas mujeres su estatus social y económico les permite disponer de los recursos necesarios para contratar a otras personas que se hagan cargo de esas tareas. Y las personas que contratan son normalmente mujeres de una clase social inferior o inmigrantes, que asumen esas tareas ajenas de cuidado como trabajo remunerado, mientras, además, se siguen haciendo cargo gratuitamente de las suyas propias de cuidado en sus hogares.

⁷ A modo de ilustración, dos ejemplos de actividades que sólo recientemente han pasado al sector productivo y al sector servicios, respectivamente: la confección y la medicina. Hasta no hace mucho la ropa se confeccionaba en las casas, lo mismo que muchos otros productos de uso cotidiano también se fabricaban en ellas, como el jabón. Un buen número de actividades médicas tenían lugar en la vivienda, realizadas por mujeres que sabían, como los partos antes de su medicalización. En este caso particular, la matrona sí es una profesional que atiende en las casas con la ayuda de las mujeres de la familia.

sustituyen, de manera profesionalizada, pero también con empleo mayoritariamente femenino, a actividades que antes prestaban gratuitamente las mujeres en sus casas.

Las personas que se ocupan del cuidado de sus familias tienen que utilizar estos servicios, bien cuando acompañan a menores y mayores que no se pueden valer por sí mismos, bien cuando hacen compras o gestiones, sea en empresas privadas o en organismos públicos. Para acudir a los lugares donde se prestan los servicios, tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles. Exceptuando los viajes que hacen para su cuidado personal, por ejemplo cuando las enfermas son ellas, las mujeres se desplazan a estos lugares no por diversión, sino ocupándose de sus familiares dependientes o de tareas de la casa, es decir, trabajando.

Para las personas que tienen responsabilidades familiares, todos esos otros lugares, además de ser equipamientos, comercios o viviendas, son lugares de trabajo. De trabajo no remunerado cuando acuden a ellos para realizar tareas relacionadas con el cuidado de otros, o con la casa en general, y de trabajo remunerado cuando son las empleadas. Las mujeres que además desempeñan un empleo remunerado, lo que convencionalmente se considera trabajo, tienen que acudir también a los espacios que el urbanismo llama de “actividad”, los lugares de empleo, sean oficinas o industrias.

El concepto urbanístico de “actividad económica”, todavía demasiado ligado a una idea de la actividad económica propia del fordismo, no considera los aspectos urbanísticos que se derivan del hecho de que los servicios que se prestan en los equipamientos constituyen en sí mismos todo un sector de actividad económica. Un sector de actividad que es hoy en día el principal sector económico en los países desarrollados. Del mismo modo, mientras la visión urbanística habitual considera la vivienda como un lugar de ocio y descanso, que es el modo habitual en que los hombres usan la vivienda, el punto de vista del género saca a la luz la gran cantidad de trabajo que las mujeres desempeñan en ella. Para las mujeres, la vivienda, más que un lugar de ocio y descanso, es un lugar de trabajo.

Es decir, la distinción convencional que hace el urbanismo entre lugares de residencia, de trabajo, de ocio, educación, salud, o comercio, se percibe de otra manera cuando miramos desde la perspectiva de género. Los lugares de ocio y los equipamientos son también lugares de trabajo no remunerado y de empleo remunerado para una población mayoritariamente femenina. Las viviendas son lugares de trabajo, de trabajo no remunerado para las mujeres que viven en ellas, y de empleo remunerado para las empleadas de hogar.

Las restricciones que impone la estructura espacio-temporal de las ciudades a la vida cotidiana pueden llegar a limitar seriamente las opciones vitales de las mujeres. Si no existen los equipamientos necesarios para el cuidado de las personas dependientes, o un transporte público eficaz, las mujeres tendrán limitadas sus posibilidades de acceder a un empleo remunerado, especialmente aquellas con poca capacidad económica y bajo nivel educativo. De hecho, muchas mujeres se ven obligadas a trabajar a tiempo parcial. Si el espacio público que separa la vivienda de la estación de transporte público es inseguro, las mujeres, sobre todo las de más edad, verán seriamente restringida su libertad de movimientos, especialmente al anochecer, y por tanto sus posibilidades de acceso al empleo y al ocio. Los principales obstáculos, que enfrentan las mujeres, tienen que ver con las distancias entre los lugares; con una oferta residencial inadecuada; un transporte público insuficiente; una oferta de equipamientos escasa en localización, accesibilidad y precio, sobre todo de equipamientos para el cuidado de mayores y menores; una baja calidad del espacio público, poco seguro y poco accesible para personas sin plena capacidad física.

Factores todos ellos en los que inciden tanto las decisiones de planeamiento urbano en su faceta reguladora y de proyecto, a través de los documentos técnicos del planeamiento, como las decisiones políticas sobre como se prioriza el gasto público, que privilegian las inversiones en carreteras y ciertas grandes obras, en detrimento de las inversiones en transporte público y en pequeños equipamientos para la vida cotidiana.

4. UN NUEVO CONCEPTO: LA MOVILIDAD DEL CUIDADO

En este apartado desarrollo el concepto de *movilidad del cuidado*, que he introducido en un trabajo reciente sobre género y transporte realizado para el Centro de Estudios y Experimentación de la Obra Pública (SÁNCHEZ DE MADARIAGA, 2009). Este nuevo concepto que propongo permite visibilizar el peso real de la movilidad vinculada a la reproducción social. Permite también cualificarla y estudiarla en sus múltiples dimensiones⁸.

Para ello parto, en primer lugar, de la idea de *cadena de tareas*, un concepto que permite entender mejor todas estas relaciones, al vincular el tiempo con el espacio de la vida

cotidiana (HIDDING 2002). Las tareas realizadas por una madre que trabaja a lo largo de un día podrían ser las siguientes: llevar a sus hijas al colegio, acudir al trabajo, aprovechar la hora de la comida para hacer algo de compra o algún recado administrativo del hogar, recoger a los hijos del colegio y llevarlos a alguna actividad extra escolar o deportiva, o a jugar al parque, quizás acompañar a la abuela al médico, quizás hacer alguna gestión o compra si no la hizo al mediodía o durante el fin de semana, regresar a casa, preparar la cena y realizar alguna otra tarea doméstica dentro de la casa. Las tareas que no ha podido hacer durante la semana, como la colada, la compra, el orden o la limpieza, las realizará durante el fin de semana.

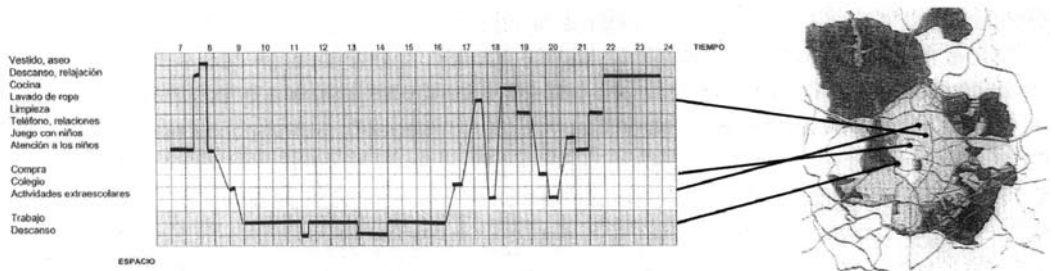
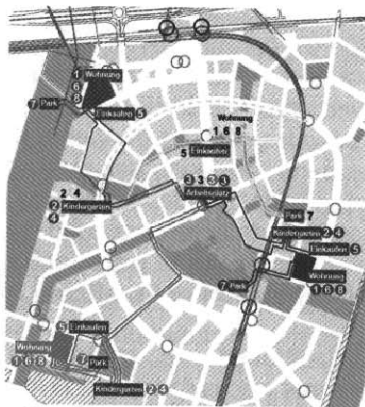
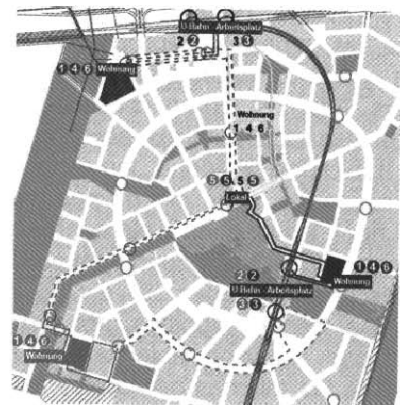


FIG. 3. La cadena de tareas que vincula las actividades de cuidado en la vida cotidiana con las relaciones espacio-temporales

Fuente: elaboración propia.



Trabajo retribuido (combinado con cuidado)
1/6/8: vivienda, 2/4 guardería, 3, lugar de trabajo.



Trabajo de cuidado 1/4/6 vivienda, 2/3 lugar de trabajo/estación de metro, 5 restaurante.

FIG. 3. Movilidad cotidiana. A la izquierda, desplazamientos de una persona que combina empleo y cuidado; a la derecha, desplazamientos sólo de cuidado

Fuente: Ayuntamiento de Viena.

⁸ SÁNCHEZ DE MADARIAGA, (2009) en el que introduzco el

concepto de *movilidad del cuidado*.

Cada una de estas tareas se desarrolla en un lugar distinto de la ciudad, o eslabón en la cadena: lugares de residencia, centros educativos, centros sanitarios, lugares de empleo, centros deportivos, parques, dependencias administrativas, espacios comerciales. A cada uno de estos lugares tendrá que desplazarse con el menor coste, la mayor comodidad y el menor tiempo posible, a las horas en que deban realizarse las tareas —las propias, como el empleo, o las de atención a otros, como el acompañamiento y el cuidado— o en que los servicios estén abiertos —administración, comercio, sanidad, deporte.

Las cadenas de tareas varían entre personas y también de un día a otro. Para una misma persona varían también a lo largo de la vida porque los ciclos vitales tanto de hombres como de mujeres son cada vez más diversos. La cadena será más complicada para las mujeres que trabajan y tienen hijos de corta edad que para aquéllas que no los tienen, pero, en cualquier caso, son diferentes y tienen más eslabones que las realizadas por los hombres, que estadísticamente hasta ahora no compaginan las tareas de la vida laboral con las de la vida familiar.

En las ciudades extensas contemporáneas, donde las actividades están separadas en el espacio como consecuencia de la práctica zonificadora que segrega los usos, y segmentadas en el tiempo por los horarios comerciales y de atención al público, realizar todas estas tareas en un sólo día puede convertirse en una carrera contra reloj. A veces puede incluso ser imposible: dependerá de la posibilidad de cubrir las distancias entre lugares, con los medios de transporte existentes o asequibles, en el tiempo disponible.

Los viajes que se hacen para comprar, acompañar a personas que no tienen autonomía personal, gestionar papeles o arreglos domésticos, son tan necesarios y obligados como los viajes que las estadísticas de transporte llaman técnicamente “viajes obligados”, los viajes al lugar de empleo y a los centros de estudios. Son viajes que describen trayectorias poligonales, a diferencia de los viajes pendulares vivienda-lugar de empleo típicamente masculinos, y que, además, con frecuencia, se encadenan configurando una serie de recorridos entrelazados con motivos de viaje diferentes.

Así, desde la perspectiva de género, el conjunto de los viajes vinculados al cuidado, a la reproducción social, se podrían entender como un todo. Las estadísticas actuales los separan en una multitud de motivos, cada uno de ellos representando un pequeño porcentaje del total de viajes: acompañamiento, compras, gestiones, etc. Esta manera de describir la movilidad minusvalora el peso de los viajes de cuidado, porque no permite entenderlos en su globalidad. Aparecen, por el contrario, desmenuzados en una multitud de viajes con motivos distintos, que, vistos así por separado, no parecen tener importancia o peso relativo suficiente en el total de la movilidad.

Sin embargo, estos viajes forman parte de un conjunto más amplio cuyo motivo se podría definir como de *cuidado*, considerado como un motivo-paraguas, suma de todos esos otros motivos específicos derivados de las distintas tareas de atención a la familia. Los viajes cuyos motivos son las compras, las gestiones, el acompañamiento, etc., aparecen hoy como pequeños porcentajes del total de viajes, bastante por debajo de los viajes laborales. Sin embargo, una visión conjunta de todos los viajes de cuidado depara algunas sorpresas. Nos permite ver el peso real de la *movilidad del cuidado* en el total de la movilidad equiparable con la *movilidad del empleo*, que hoy los expertos consideran como el principal motivo de movilidad y que, como tal, se utiliza como criterio principal a la hora de planificar los sistemas de transporte.

En el trabajo mencionado más arriba he propuesto la inclusión en las estadísticas de transporte de este nuevo concepto de *movilidad del cuidado* como motivo paraguas que engloba a todos los motivos vinculados a las tareas del hogar (compras, acompañamiento, gestiones, cuidado a otros, etc.). Sin embargo, una cuantificación y descripción correcta de estos viajes no se puede obtener simplemente sumando los datos que aparecen hoy en las estadísticas como viajes de compras, acompañamiento, gestiones, etc., porque las estadísticas se recogen con una serie de sesgos que minusvaloran los viajes de cuidado. Unas veces los ocultan bajo otras rúbricas y otras veces simplemente no recogen la información al no considerarla relevante.

Así, las estadísticas no contabilizan los viajes cortos a pie, típicamente femeninos; no describen correctamente los viajes encadenados, también típicamente femeninos; el cajón de sastre “otros” es excesivamente abultado y oculta muchos viajes de cuidado; y, por último, no deslindan suficientemente los viajes personales y de ocio de los viajes vinculados a las distintas tareas domésticas, de manera que muchos viajes de cuidado aparecen como viajes personales o de ocio. Para deslindar bien los viajes de ocio de los de cuidado, y para saber qué hay en el cajón de sastre *otros*, es necesario hacer preguntas detalladas, precisas y no ambiguas, que reflejen suficientemente la variedad de los muchos motivos de viaje asociados a las múltiples tareas domésticas y de cuidado de otras personas. Conocer bien la *movilidad del cuidado* exige por tanto ciertos cambios significativos en las formas de recoger los datos estadísticos.

5. LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA VIDA COTIDIANA

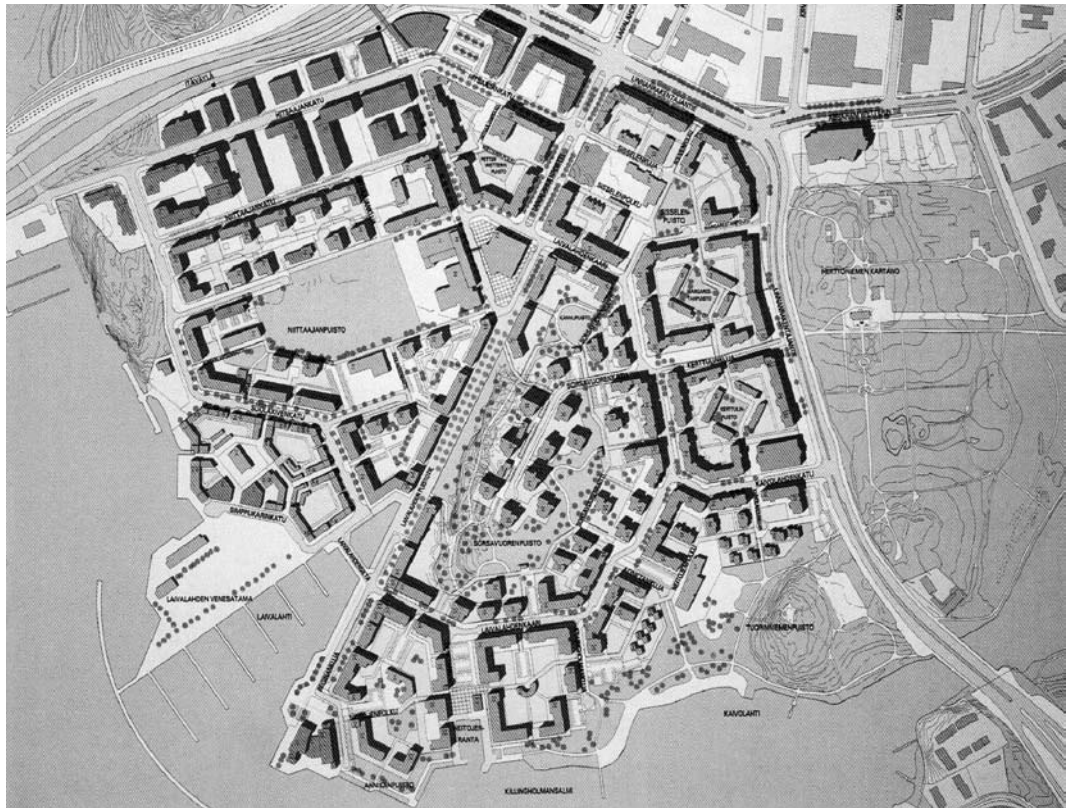
Otro concepto acuñado hace ya un tiempo, el de *infraestructuras para la vida cotidiana*, puede ser una herramienta útil a la hora de pensar de qué manera la acción pública urbanística a todas sus escalas y en todos sus niveles puede contribuir a reducir los problemas que la estructura actual de las ciudades genera en la vida cotidiana de las personas. Las nociones de *nueva vida cotidiana* y de *infraestructuras para la vida cotidiana*, acuñadas en el contexto escandinavo desde la década de 1970, y desarrolladas por la red EuroFEM durante la de 1990 (HORELLI & VEPSA 1994, GILROY & BOOTH 1999), se refieren a las formas de vida derivadas de los nuevos roles de género y a aquellas infraestructuras físicas, económicas y sociales que se pueden desarrollar al nivel del barrio, fundamentalmente, pero también de la región, para facilitar el desarrollo de la vida diaria.

La idea de *nueva vida cotidiana* implica una responsabilidad frente a la naturaleza y frente a todas las personas, dando valor y reconocimiento al trabajo que se realiza para cuidar a las personas y al entorno natural. La valorización del cuidado se vincula a la idea de un reparto más justo y equilibrado de

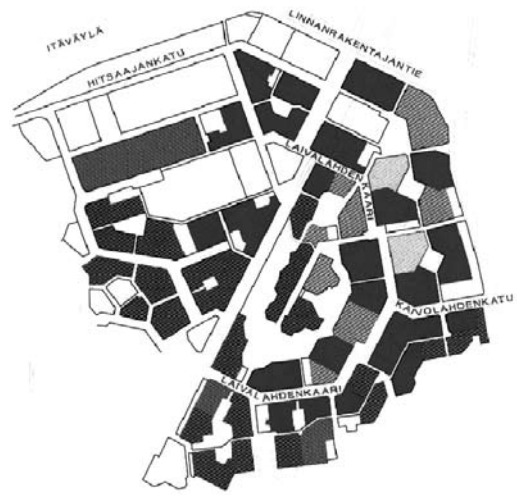
roles y tareas entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito productivo como en el reproductivo, sin recurrir a los estereotipos sexuales. Se trata de un concepto que cuestiona algunas ideas y formas de hacer asumidas. En primer lugar, cuestiona la división convencional entre trabajo productivo y trabajo no remunerado, cuando en su vida diaria cada vez más personas combinan ambas cosas y las viven como una totalidad. En segundo lugar, la práctica funcionalista de la planificación urbana y la organización sectorial de la administración y de la gestión, que crean espacios separados en los que realizar el trabajo remunerado y el trabajo de cuidado. En tercer lugar, los procesos no participativos de toma de decisiones, que definen esos espacios, incluidos los domésticos, según los puntos de vista de un pequeño grupo de la población, profesionales y clase política, que son abrumadoramente varones. Por último, pone en cuestión la falta de valor social atribuido al trabajo reproductivo, que asegura la relegación en las prioridades políticas e inversoras de las soluciones y equipamientos que podrían reducir la carga de trabajo que supone.

Hablar de *infraestructuras para la vida cotidiana*, utilizando el término *infraestructura*, con sus connotaciones positivas política y técnicamente, para referirse a todas aquellas infraestructuras, servicios y equipamientos, económicos, físicos y sociales, que permitan una mejor organización de la vida cotidiana, nos permite llamar la atención hacia la importancia que éstas tienen, al equipararlas con las grandes infraestructuras de tipo ingenieril. Tan importante es generar las infraestructuras de apoyo a la producción económica, como generar las infraestructuras de apoyo a la reproducción social.

La visión, proyecto, o modelo normativo de ciudad que emerge de todo lo anterior no es otra que una ciudad de proximidad, de distancias cortas y mezcla de usos, buen sistema de transporte público, suficientes equipamientos y comercio en los barrios accesibles a pie, y garantía de acceso en transporte público a los grandes equipamientos que por su propia naturaleza no pueden encontrarse en todos los barrios. Es un territorio que además de garantizar el acceso a los equipamientos clásicos de



- HERTTONIEMENRANTA**
KUNNALLISET PALVELUT
14.8.1989
- ★ guardería 600-1000 m²; 80-100 niños
 - ★ centro de cuidado temporal <100 m²
 - centro de cuidado familiar(2 o 3 apart.) 160-200 m²
 - △ equipamiento para personas mayores
 - ▲ equipamientos para personas con trastornos mentales
 - sanatorio
 - LP zona de juegos infantiles
 - colegio - escuela primaria
 - centro de educación para adultos
 - centro de deportes
 - dentista escolar



HERTTONIEMI

FIG. 5. El barrio Herttoniemi en Helsinki. Plano de imagen; esquema de localización de los distintos equipamientos para el cuidado de mayores y menores; mezcla en formas de tenencia de la vivienda y en nivel de subsidiación pública, que ilustra la diversidad de rentas de los residentes.

Fuente: AYUNTAMIENTO DE HELSINKI.

educación, sanidad y ocio, dispone de nuevos equipamientos para las necesidades de las personas dependientes; que concibe la vivienda y sus espacios urbanos inmediatos desde las necesidades de cuidado y desde las necesidades de las personas que trabajan para proveer ese cuidado, y no tanto como lugares de ocio; y que tiene un transporte y un espacio público seguros y de calidad, donde las personas con capacidades físicas disminuidas y los menores puedan desplazarse con autonomía.

Este modelo territorial tiene grandes semejanzas con los modelos de ciudad compacta en una región policéntrica, que vinculan los nuevos crecimientos con los intercambiadores de transporte público y promueven la mezcla de usos. Estos modelos han sido promovidos en distintos países desde muchos ámbitos técnicos y políticos en respuesta a los impactos medioambientales y económicos de la dispersión urbana.

Traducidos a planes que se están gestionando desde hace más de veinte años, estos modelos se desarrollan en Europa y en Estados Unidos en respuesta a las repercusiones medioambientales y económicas de la dispersión. Aunque, en la práctica, los resultados de estas experiencias todavía parecen limitados en la medida en que la dispersión urbana continúa siendo el patrón dominante de crecimiento urbano en casi todos los países. Algunos ejemplos son los desarrollados en Nueva Jersey o Portland, en Estados Unidos; en Europa, París, Berlín, los programas VINEX-ABC holandeses, o el Cantón de Berna.

Sin embargo, la perspectiva de género enriquece notablemente estas visiones y propuestas, al añadirles un componente que pone en primer plano el cómo mejorar la calidad de vida de una parte de la población que es estadísticamente mayoritaria: las mujeres, los menores, los mayores, y las personas con capacidad física reducida. Y que al hacerlo redundaría en una mejora de la calidad de vida de toda la población en la medida en que todos los hombres, en más de una época de sus vidas, pertenecen a alguno de esos grupos: cuando son mayores, cuando son menores, o cuando pierden alguna capacidad física.

En otro lugar he propuesto de manera sistemática algunas recomendaciones sobre cómo el urbanismo puede contribuir a

generar mejores infraestructuras para la vida cotidiana y un espacio urbano más adaptado a las necesidades de género (SÁNCHEZ DE MADARIAGA 2004). Esas recomendaciones se refieren a todos los campos del urbanismo, tanto en sus aspectos sustantivos, como en las cuestiones de proceso y toma de decisiones. En las cuestiones sustantivas abarcan temas relacionados con la integración de usos y proximidad, transporte, espacio público y seguridad, vivienda, actividad económica, equipamientos, comercio y ocio. En las cuestiones de proceso, se deben aplicar al conocimiento de base, datos y estadísticas, participación, representación en la toma de decisiones, clasificación y calificación de suelos, inversión y fiscalidad, coordinación interinstitucional, evaluación, indicadores y seguimiento.

6. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL URBANISMO, UNA OBLIGACIÓN LEGAL

Considerar la perspectiva de género en todas las políticas y planes de urbanismo y vivienda es hoy una obligación legal, en España y en otros países europeos. Diversos textos legales europeos, declaraciones políticas, programas y disposiciones, han amparado el desarrollo de esta legislación que no tiene todavía un grado de desarrollo uniforme en Europa.

La Comisión Europea ha reconocido hace un tiempo que no puede haber una verdadera igualdad en el mercado laboral entre hombres y mujeres mientras no haya medidas públicas de apoyo a la familia, incluyendo servicios y equipamientos, y una mejor organización del espacio urbano. La desigualdad en el mercado laboral se refleja en la segregación por sectores de actividad, en la segregación vertical dentro de un mismo sector, y en el hecho de que las mujeres cobran de media un 70% del salario que cobran los hombres por igual trabajo. Las medidas de apoyo a la conciliación son necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a tener hijos sin sacrificar su profesión y para garantizar su derecho a la igualdad en el mercado laboral reconocido en el *Tratado de Amsterdam* y en las Constituciones nacionales.

Las instituciones europeas han sido especialmente activas en los últimos años en promover medidas en el ámbito de la conciliación entre empleo y familia. Estas medidas tienen su apoyo jurídico en los artículos 2 y 3 del *Tratado de Ámsterdam*, que consagran la igualdad de oportunidades como uno de los pilares de la Unión, y por tanto el tratamiento de la diferencia y de la diversidad. Más recientemente estas medidas también parecen venir auspiciadas por las competencias de la Unión Europea en materia de fomento de la competitividad económica.

Tanto el Consejo Europeo como la Comisión han generado un número considerable de directivas, acuerdos, disposiciones y programas sobre la conciliación entre vida laboral y vida familiar. Los más recientes se plantean el problema de la conciliación como un problema de gran calado que afecta a una reorganización amplia de la sociedad, a la concepción del trabajo en el ámbito laboral, y a la provisión de servicios. La conciliación se plantea así como una oportunidad para que todos, hombres y mujeres puedan llevar una vida más plena, los primeros ampliando sus oportunidades vitales al ámbito de la familia, y las segundas ampliando esas oportunidades en el ámbito del empleo.

La *Resolución del Consejo Europeo sobre Conciliación* de 2000 afirma que “tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a compaginar la vida laboral y la vida familiar”, y que es “necesario un enfoque global e integrado de la articulación de la vida profesional y de la vida familiar como un derecho de los hombres y de las mujeres, un factor de realización personal en la vida pública, social, familiar y privada, un valor social de importancia y una responsabilidad de la sociedad, los Estados miembros y la Comunidad Europea”. Esta resolución insiste en la necesidad de trazar un estado de los cambios estructurales ocurridos en las últimas décadas, y en la necesidad de comprender la diversidad de situaciones que

convergen en los problemas de conciliación, respecto de las familias, el empleo, los tiempos, los servicios y el espacio urbano. Reconoce explícitamente las consecuencias negativas de la situación actual desde el punto de vista social y económico.

La conciliación está adquiriendo una relevancia cada vez mayor en Europa por sus implicaciones económicas en la medida en que la mano de obra femenina es indispensable para mantener los niveles de crecimiento de la economía europea. Las mujeres jóvenes constituyen el principal potencial de mano de obra en Europa. Así, las necesidades del mercado laboral entran en conflicto con las resistencias para crear las infraestructuras de apoyo que necesitan las mujeres para poder participar plenamente en ese mercado. Esto es lo que ha entendido la Unión Europea en el Consejo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, en el que se reconoció la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades en todos sus aspectos, incluyendo la conciliación de la vida laboral y profesional.

La *Directiva 2002/73/CE relativa a la igualdad de trato en el trabajo*, que desarrolla los artículos 2 y 3 del *Tratado de Ámsterdam*, recoge de forma contundente el mandato a los estados miembros, ya reflejado de manera más leve en regulaciones anteriores, de aplicar de forma activa el principio de *mainstreaming* o transversalidad en el momento de elaborar la legislación, las políticas, los programas, planes y proyectos públicos. El principio de *mainstreaming* fue establecido por la ONU en la *Conferencia de Pekín de 1995*, adoptado por el Consejo de Europa en 1998, y después por la Unión Europea en 1999. Implica que todo el proceso de definición, aplicación y evaluación de todas las políticas públicas, en todos los campos, y esto incluye el urbanismo y la vivienda, debe considerar desde un principio los impactos diferenciados de género y debe contemplar medidas para reducir los impactos negativos sobre las mujeres⁹. Esta

⁹ Las políticas de *mainstreaming*, o transversalidad de género, constituyen una tercera generación en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. La primera generación de las políticas de igualdad serían las de igualdad de oportunidades, impulsadas por el liberalismo político desde principios del siglo XX, que permitieron el acceso de las mujeres a la vida pública eliminando las barreras legales que lo impedían, por ejemplo, con la obtención del derecho al voto. La segunda generación son las políticas de acción positiva, que desde la década de 1960 han diseñado

medidas específicamente dirigidas a las mujeres para reducir sus desigualdades de partida, ante la evidencia de que la igualdad de acceso no se traduce necesariamente en igualdad de resultados. Las políticas de *mainstreaming* no sustituyen a las anteriores, sino que las complementan. Se desarrollan cuando se comprueba que las medidas específicas desde los organismos de igualdad necesitan ser complementadas desde los ámbitos sectoriales donde se toman las decisiones y se definen los programas de cada uno de los distintos ámbitos de las políticas públicas. (MAZEY 2001).

Directiva incluye un mandato de asignación concreta de responsabilidad a un organismo nacional para el seguimiento de la aplicación de la igualdad de trato, que deberá tener un estatus similar a los de defensa de los derechos humanos y podrá jugar un papel fundamental en materia de conciliación.

En cuanto a sus propias actuaciones, la Unión Europea adquiere el compromiso de aplicar el principio de *mainstreaming* en el *Tratado de Amsterdam*. Este Tratado establece también que los servicios públicos deben ser puestos en práctica con una consideración completa hacia la igualdad de trato. El caso de aplicación del *mainstreaming* desde la UE más relevante para el Urbanismo se refiere a su inclusión en el Reglamento de los Fondos Estructurales. *La Resolución sobre Mainstreaming en los Fondos Estructurales*, de 1996, obliga a los organismos solicitantes a especificar de qué manera el proyecto para el cual se pide financiación contribuye a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y qué efectos positivos se estiman tras su puesta en práctica, cómo se va a producir el seguimiento y cómo se van a evaluar. De los 16 artículos del nuevo *Reglamento de los Fondos Estructurales*, 11 tratan sobre la igualdad de oportunidades. Esta medida tiene una importancia clave si consideramos que los *Fondos Estructurales* representan un alto porcentaje de los gastos de la UE.

Este requisito está contribuyendo a generar una transformación relevante en las formas de hacer de las administraciones locales y regionales, y de las empresas y organizaciones sin fines lucrativos que participan en los programas europeos. En el caso español, donde los *Fondos Estructurales* han significado una fuente importante de financiación de las administraciones territoriales, está contribuyendo a expandir una demanda de *saber hacer* por parte de las administraciones locales. Estos requisitos exigen la introducción de nuevas técnicas de definición de objetivos, planificación, puesta en práctica y seguimiento, que incluyen un uso sistemático de indicadores, evaluaciones de impacto, auditorías, y una mejor base estadística. Sobre todas estas nuevas técnicas la Comisión ha promovido también, dentro de sus *Programas de Acción Comunitaria sobre*

la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres, un cierto número de trabajos que proporcionan herramientas e indicaciones prácticas: indicadores, evaluaciones de impacto, etc.

Otros documentos como la *Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres*, de 2000, definen objetivos que inciden directamente en el urbanismo y las políticas urbanas: “mejorar la utilización de los Fondos Estructurales para promover la igualdad”, y “supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades comunitarias que tienen una repercusión en la vida cotidiana, como la política de transporte”.

La *Agenda 21* de 1992, también de Naciones Unidas, incluye explícitamente la necesidad de considerar las cuestiones de género como un elemento central de la sostenibilidad. Todos los documentos posteriores sobre sostenibilidad han recogido y ampliado este principio. Otros organismos internacionales como la OCDE insisten sobre un concepto similar de sostenibilidad. En lo que se refiere a los objetivos europeos en materia territorial, la *Estrategia Territorial Europea*, que da directrices a los estados, insiste en los principios de la sostenibilidad en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. De manera más precisa, insiste en las ideas de diversidad social y funcional, y, en la dimensión espacial, en el crecimiento compacto y la accesibilidad, que son dos características fundamentales de una ciudad más sensible a las necesidades de género.

En España, los principales avances han tenido lugar en la primera legislatura del gobierno de Rodríguez Zapatero, con la incorporación de provisiones sobre urbanismo en la *Ley de Igualdad* y de provisiones sobre igualdad en la *Ley del Suelo*, ambas de 2007. En el ámbito de la legislación autonómica española, el punto 6 de la *Ley de mejora de barrios, áreas urbanas y pueblos catalana* de 2004 se refiere a la “equidad de género en el uso del espacio urbano y de los equipamientos”.

La *Ley de Igualdad* incluye en su capítulo II sobre *Acción administrativa para la igualdad*, un artículo completo, el 31, sobre *Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda*. El texto completo de este artículo es el siguiente:

1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.
2. El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.
3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La *Ley del Suelo*, por su parte, en el título preliminar, en el artículo 2 sobre *Principio de desarrollo territorial urbano y sostenible*, establece que:

(...) en virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo,

la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, contribuyendo a la prevención y reducción de la contaminación, y procurando en particular: (...) LEY 8/2007 de suelo.

Nótese la diferente redacción de estas dos leyes aprobadas casi simultáneamente. Mientras la *Ley de Igualdad* desarrolla los requisitos en materia de urbanismo y vivienda en un artículo completo, la *Ley del Suelo* se limita a hacer breve mención a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, al hilo de una enumeración variopinta de distintos principios del desarrollo sostenible. Sin embargo, esta última es la ley sectorial específica, en la que, según el principio de *transversalidad* que se deriva de la regulación europea, se deben incorporar claramente los requisitos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en lo referente al suelo y el urbanismo, dentro de los límites competenciales que tiene la administración central del Estado en la materia.

Una mención tan somera no parece casualidad, especialmente cuando en el momento de aprobar la Ley existía voluntad política por parte de las personas con máxima responsabilidad. Es indicio de lo difícil que es todavía desarrollar el *mainstreaming*, y de las resistencias que encuentran quienes intentan aplicarlas, casi siempre mujeres, en ciertos campos tan masculinizados como el urbanismo y la construcción de la ciudad, en los que además se mueven grandes cantidades económicas. El primer paso, sin embargo, ya se ha dado, y las administraciones públicas tienen ahora la obligación legal de promover la igualdad de género en sus políticas y planes de urbanismo y de vivienda.

Novedad

Ministerio de Vivienda

7⁰

Catálogo español de buenas prácticas para mejorar las condiciones de vida



Edición impresa:
128 pp.
Formato: 20 x 32 cm.

PVP: 12€ (IVA incluido)
ISBN: 9788496387409

Edición digital:
Formato DVD.

PVP: 15.50€ (IVA incluido)
ISBN: 97884963874160



Publicaciones que recogen las Buenas Prácticas españolas nominadas por el Comité Hábitat español para el Premio Internacional Dubai 2008.

Consta por una parte de la versión impresa con la información resumida y relevante de cada una de las prácticas, en español e inglés, y por otra de la versión digital en un DVD interactivo que desarrolla, de manera más detallada la información en español.

El objetivo último de ambas publicaciones es servir de material, no sólo y exclusivamente, de difusión sino de aprendizaje, poniendo de manifiesto el compromiso para impulsar el debate sobre la ciudad sostenible y la promoción de intercambio de experiencias que favorezcan su desarrollo.

Distribución y venta:

BOE
C/ Trafalgar, 27. Madrid.
Tlf: 902.365.303 - Fax: 91.538.21.22
www.boe.es
e-mail: lbreria@bce.es

MAIDHISA, S.L.
C/ Berbiquí, 17-19. 28529. Rivas Vaciamadrid
Tlf: 91.670.21.89 - Fax: 91.301.29.39
www.maidhisa.com
e-mail: ismaroto@hotmail.com

MUNDI-PRENSA LIBROS, S.A.
C/ Castelló, 37. 28001. Madrid
Tlf: 91.436.37.04 - Fax: 91.575.39.98
www.mundi-prensa.es
e-mail: libreria@mundiprensa.es

REYDIS LIBROS, Lázaro Pascual, S.L.
C/ Hierbabuena, 35, bajo. 28039. Madrid.
Tlf: 91.311.66.82 - Fax: 91.311.66.67
www.reydislibros.es
e-mail: reydis@reydislibros.es